



Ana Belén Fernández Dopazo, secretaria do Xurado Provincial de Clasificación de Montes Veciñais en Man Común de Pontevedra.

CERTIFICO:

Que na reunión celebrada por este Xurado Provincial o día 10 de xullo de 2017, deuse conta no punto 5º.4 da orde do día da comunicación realizada pola CMVMC de Redonde (Campo Lameiro), relativa á adquisición antes da entrada en vigor da Lei 7/2012 do 28 de xuño, de montes de Galicia, das parcelas incluídas no expte: PO-05-ADTER/17 que se indican a continuación e que se describen na escritura de compravenda da seguinte forma:

- Parcela Horta ou Horta do Carabeiro (871 m²), no lugar de Redonde, parroquia de Fragas (Campo Lameiro). Linda: logo de muro propio con camiño.

- Parcela Eira ou Horta de Castiñeiras (1.137 m²), no lugar de Redonde, parroquia de Fragas (Campo Lameiro). Linda: logo de muro propio que a pecha: Norte, herdeiros de Silva Escudeiro; Sur, Leste e Oeste con camiño.

O Xurado acordou por unanimidade dos seus membros integrar a superficie adquirida ao monte veciñal con plenos efectos xurídicos, modificando o perímetro e a extensión do dito monte, así como comunicar ao correspondente Catastro e Rexistro da Propiedade, co fin de practicar a inmatriculación ou os asentamentos de inscrición oportunos.

Expídese a presente certificación para que conste aos efectos oportunos

Vº e prace:
O presidente do Xurado Provincial de MVMC
Antonio Crespo Iglesias
sinatura electrónica

Asinado por: CRESPO IGLESIAS, ANTONIO
Cargo: O presidente do Xurado provincial de montes
veciñais en man común
Data e hora: 13/07/2017 14:10:20

Asinado por: FERNANDEZ DOPAZO, ANA BELEN
Cargo: A secretaria do Xurado provincial de montes
veciñais en man común
Data e hora: 13/07/2017 13:41:48

CVE: rWLKX311J5
Verificación: <https://sede.xunta.gal/cve>





4M9039801

05/2002

COMPRAVENTA

NUMERO DOS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS

En la Villa de Padrón, mi residencia, a veintisiete de noviembre del año dos mil dos. —

Ante mi, FRANCISCO LEON GOMEZ, Notario del Ilustre Colegio de Galicia, —

COMPARECEN

Don MANUEL FRAGA FERNANDEZ, casado, vecino de Santiago de Compostela, con domicilio en Laraño-Pardiñas, con D.N.I.-N.I.F. 35.237.384-G. —

Y don EULOGIO REBOREDO COELLO, vecino de Campo Lameiro (Pontevedra), domiciliado en Fragas Redonde, 45, con D.N.I. 35.244.119-T. —

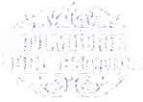
Mayores de edad. —

INTERVIENEN: —

a) El primero, en su propio nombre y derecho y además como mandatario verbal de sus hermanas: DOÑA MARIA DOLORES FRAGA FERNANDEZ, mayor de edad, casada y con Pasaporte español nº 35300078 y de DOÑA MERITA FRAGA FERNANDEZ, mayor de edad, ca-

sada, con Pasaporte español, nº Y992892, ambas vecinas del lugar de Mullerboa, parroquia de Fragas, municipio de Campolameiro (Pontevedra). Advierto al compareciente que la plena eficacia de la presente escritura queda supeditada a la posterior ratificación por la parte representada, no obstante insisten en su otorgamiento. _____

b) El último en representación de la Comunidad de Vecinos de la parroquia de Fraga-Redonde, municipio de Campo-Lameiro (Pontevedra), propietaria del Monte Vecinal en Mano Comun denominado REDONDE-CAMPOLAMEIRO, domiciliada en el lugar de Fragas-Redonde, municipio de Campolameiro (Pontevedra), con C.I.F. G36132082. Ejerce dicha representación en su calidad de Presidente de la Junta Rectora, estando facultado para este acto por acuerdo de la asamblea celebrada el día 29 de julio de 2001, según consta en el punto 2 del acta correspondiente a dicha asamblea, que literalmente copiado del Libro de Actas a mi vista dice así: " 2.- Aprovechamiento de la madera del monte de Mirón y compra de de Barreiro. Por mayoría se decide dividir la madera entre los comuneros interesados. La partición se efectuará en una próxima reunión. Tam-



4M9039802

05/2002

bien se decide mercalas fincas (Carabeiro e Casti-
ñeiras)" DOY FE que en lo omitido por innecesario
no hay nada desvirtuante. _____

A su vez su carácter de Presidente resulta
de asamblea celebrada el día veintidós de enero de
dos mil según resulta del Libro de Actas referido
que me exhibe y le devuelvo. _____

Les identifico por sus reseñados documen-
tos y les juzgo, con la salvedad indicada, con ca-
pacidad para otorgar esta escritura de COMPRAVENTA..

EXPONEN

I.- Los hermanos Fraga Fernández que son
dueños por terceras partes indivisas, en pleno do-
minio y por el título que luego se dirá de las si-
guientes fincas: _____

1) RUSTICA.- "HORTA" o "HORTA DO CARABEI-
RO", a inculto, sita en el lugar de Redonde, parro-
quia de Fragas, municipio de Campo Lameiro (Ponte-
vedra), que mide ocho áreas y setenta y una centiá-
reas. Linda después de muro propio con camino. _____

INSCRIPCION.- No consta.-----

2) RUSTICA.- "EIRA" o "HORTA DE CASTIÑEIRAS", a tojal, sita en el lugar de Redonde, parroquia de Fragas, municipio de Campo Lameiro (Pontevedra), que mide once áreas y treinta y siete centiáreas. Linda después de muro propio que la cierra: Norte, herederos de Silva Escudeiro; Sur, Este y Oeste, camino. -----

INSCRIPCION.- No consta.-----

TITULO.- Herencia de su padre don Eleuteiro Fraga Escudeiro, y posterior adjudicación en escritura bajo mi fe el día de hoy, número de protocolo precedente. -----

CARGAS Y ARRIENDOS.- Se hallan libres de unas y otros, y no se ha hecho uso del derecho de denegación de prórroga dentro de los seis años anteriores a esta fecha. -----

RENUNCIA A LA INFORMACION REGISTRAL.- A los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 175 del Reglamento Notarial, y sin que ello pueda ser entendido como renuncia de ningún derecho o acción que pudiera corresponderle, la parte adquirente manifiesta que prescinde expresamente de la información registral por su conocimiento de la



4M9039803

05/2002

situación jurídico-registral del inmueble y alega razones de urgencia para este otorgamiento. Y yo, el Notario, advierto expresamente a los comparecientes que en todo caso prevalecerá la situación registral existente con anterioridad a la presentación de copia autorizada de esta escritura en el Registro de la Propiedad. _____

CATASTRO.- No acreditan la referencia catastral advirtiendo del incumplimiento de la obligación establecida en el artículo 50 de la Ley de Medidas fiscales, administrativas y de orden social de 30 de diciembre de 1.996. _____

II.- Expuesto cuanto antecede _____

OTORGAN

PRIMERO.- Don Manuel Fraga Fernández, según interviene, VENDE a la COMUNIDAD DE MONTES EN MANO COMUN DE REDONDE-CAMPOLAMEIRO, que COMPRA, el pleno dominio de las fincas descritas en la exposición. _____

SEGUNDO.- El precio de la venta, que la

parte vendedora reconoce haber recibido integramente antes de ahora y que ha sido convenido por un tanto alzado, es de VEINTISIETE MIL CUARENTA Y CINCO EUROS Y CINCUENTA Y CUATRO CENTIMOS. _____

TERCERO.- Todos los gastos e impuestos que se deriven del otorgamiento de esta escritura serán de cargo de la parte compradora. _____

CUARTO.- Los comparecientes se confieren poder recíproco para que uno cualquiera de ellos pueda subsanar y rectificar la presente escritura solamente en cuanto a la descripción de las fincas inventariadas a fin de adecuar aquéllas, si preciso fuere, a la certificación catastral que en su día se solicite y obtenga a efectos de inmatriculación de las referidas fincas en el Registro de la Propiedad. _____

Hago las reservas y advertencias legales, especialmente las fiscales, advirtiéndole a los comparecientes de la obligación de presentar este documento a liquidación en el plazo de treinta días hábiles desde su fecha, la afección de los bienes al pago del impuesto, la responsabilidad en que se incurriría en caso de incumplimiento, y, en general, de las obligaciones y responsabilidades tribu-

4M9039804

05/2002



tarias que incumben a unos y otros en los aspectos material, formal y sancionador, y de las consecuencias de toda índole que podrían derivarse, en su caso, de la inexactitud de sus declaraciones.——

Leo esta escritura a los comparecientes, por su elección, y manifestando quedar enterados la aprueban y firman conmigo, el Notario, que de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que este otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes, y de todo lo expresado en este instrumento público, extendido en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie 4M, números el del presente y los tres inmediatos anteriores,

DOY FE.——

BASES:declarada.——
ARANCEL: números: 2 (matriz), 4 (copias), norma 8ª (tímbr).
5 (testim. y/o legitim.), 6 (dilig. y/o sal.), 7 (exceso folios).
BASE 203,08 IVA 32,49 RETENCION 36,55 TOTAL 199,02

Signen las firmas de los comparecientes. Signado: Francisco León Gómez. Rubricado y sellado.——

oooo00000oooo

ES PRIMERA COPIA EXACTA DE SU MATRIZ, en donde queda anotada, que expido para la Comunidad de Montes en Mano Común de Redonde-Campolameiro, sobre cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie 4M, números 9039801 y los tres siguientes en orden correlativo. Padrón, el mismo día de su otorgamiento. DOY FE.——



0029888199

Handwritten signature and a smaller circular notary seal.

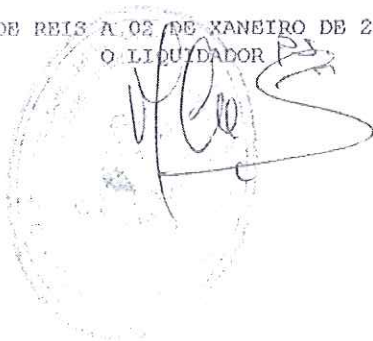
PAGAMENTO IMPOSTO SOBRE TRANSMISIÓN PATRIMONIAIS
Exp. n.ºm 15/2003 - 36/ 1 E ACTOS XURIDICOS DOCUMENTADOS

Por declaración - liquidación do imposto arriba sinalado correspondente ó presente documento, ingresouse:

Cantidade	N. Documento
1.892,19	600021176465

O interesado presentou copia do documento que se conserva na oficina para comprobación da autoliquidación e, no seu caso, rectificación ou práctica da liquidación ou liquidacións complementarias que procedan.

CALDAS DE REIS A 02 DE XANEIRO DE 2003
O LIQUIDADOR

A circular official stamp is partially visible, containing the text 'Caldas de Reis' and 'Liquidación'. Overlaid on the stamp is a handwritten signature in black ink, which appears to be 'M. C. S.'.

SITUACIÓN

Propietario:
COMUNIDAD DE MONTES DE
REDONDE CIF: V36132082
Situación:
Lg. Redonde - Fragas 8 (A)
Campo Lameiro (Pontevedra)

Referencia Catastral:
36007A0270024400000

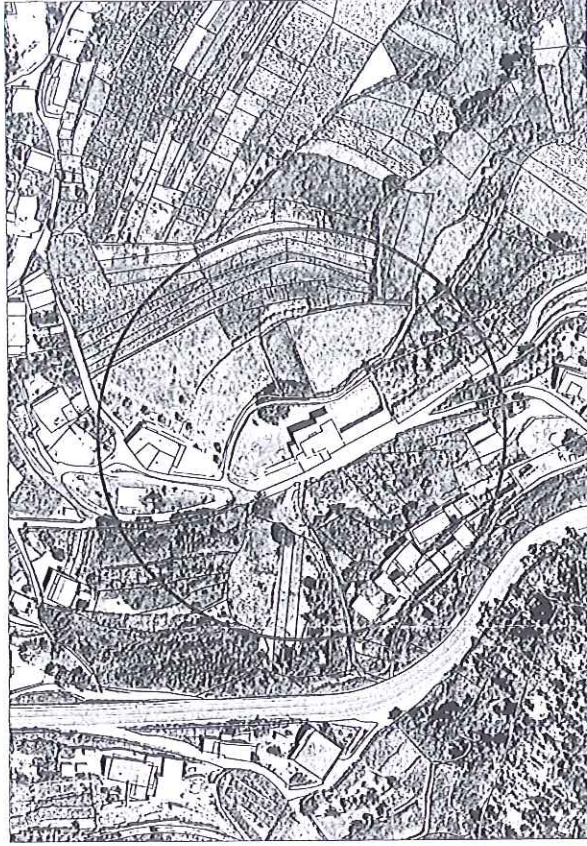
COORDENADAS UTM ETRS89
HUSO 29
ESTACIÓN E1
X = 536.834,961
Y = 4.707.988,465
ESTACIÓN E2
X = 536.861,161
Y = 4.707.989,245
ESTACIÓN E3
X = 536.892,044
Y = 4.707.990,724

SUPERFICIE PARCELA:
1.237,24 m²

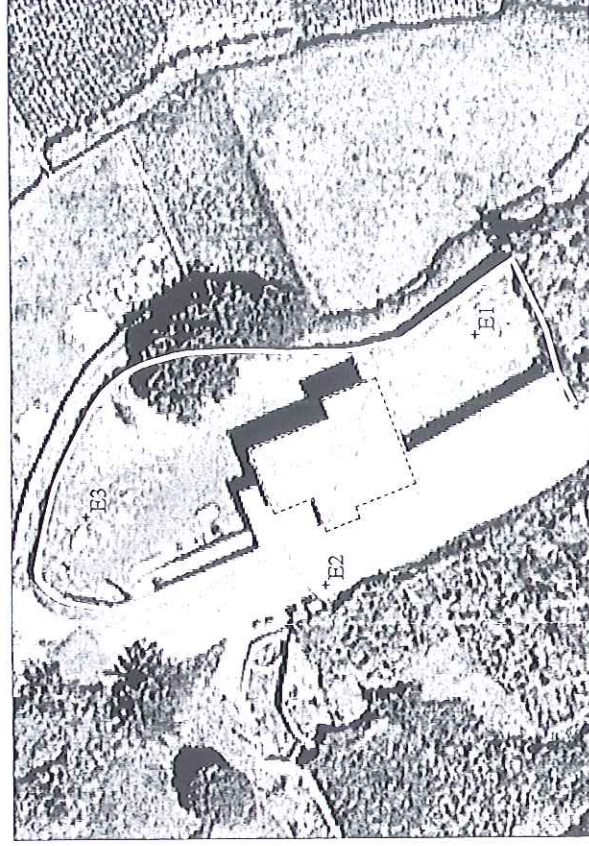
RUTH PAZ RODRIGUEZ
Ingeniera Agrícola
Colegiada N° 1493

ESCALA: VARIAS
Fecha: MARZO 2017

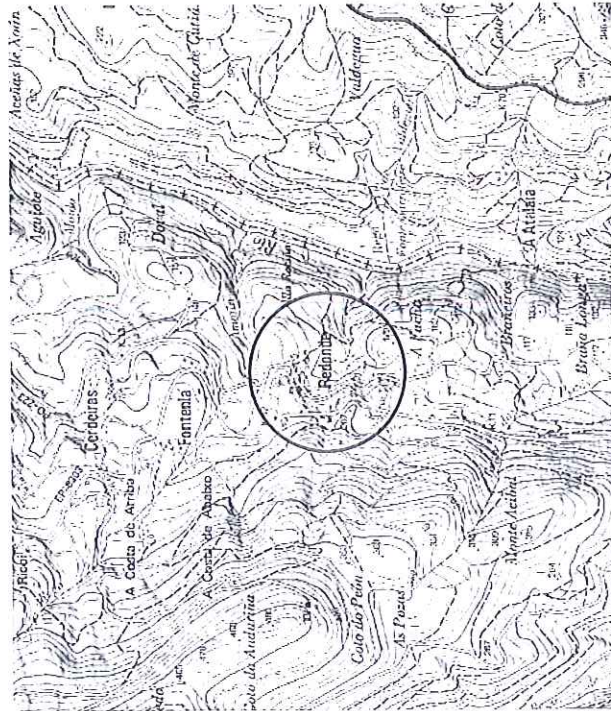
ESCALA 1:2000



ESCALA 1:600



SITUACIÓN PARCELA :
Casa Comunidade de Montes de Redonde
Lg. Redonde - Fragas 8 (A)
Campo Lameiro (Pontevedra)



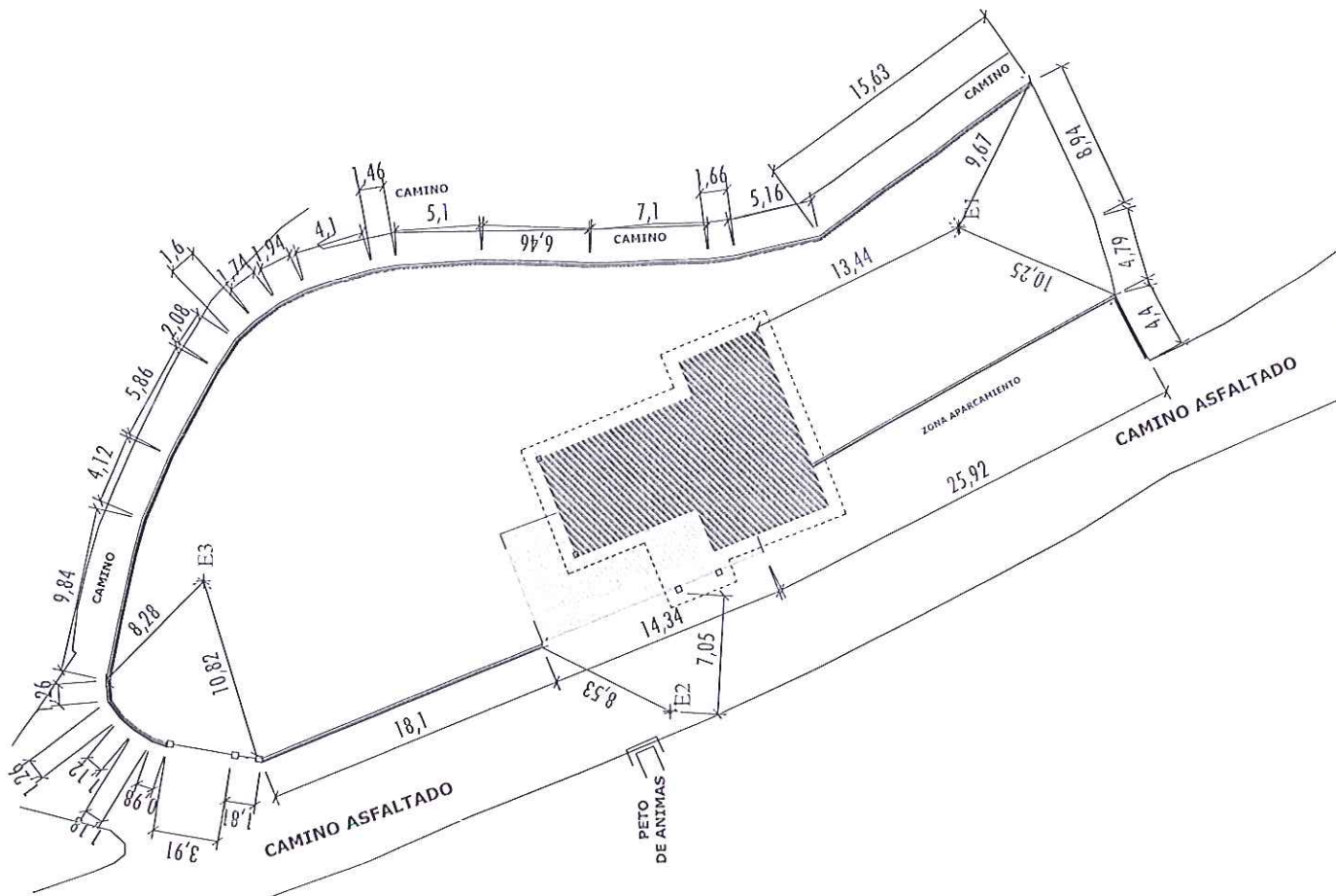
MEDICIÓN PLANIMÉTRICA
COTAS Y SUPERFICIES

SUPERFICIE PARCELA:
1.237,24 m²

SUPERFICIE CONSTRUIDA:
361,5 m²

Sup. PLANTA SÓTANO: 168,5 m²
Sup. PLANTA BAJA: 130,0 m²
Sup. TERRAZA: 63,0 m²

- LÍMITE PARCELA
- PLANTA BAJA
- PLANTA SÓTANO
- PATIO
- CUBIERTA



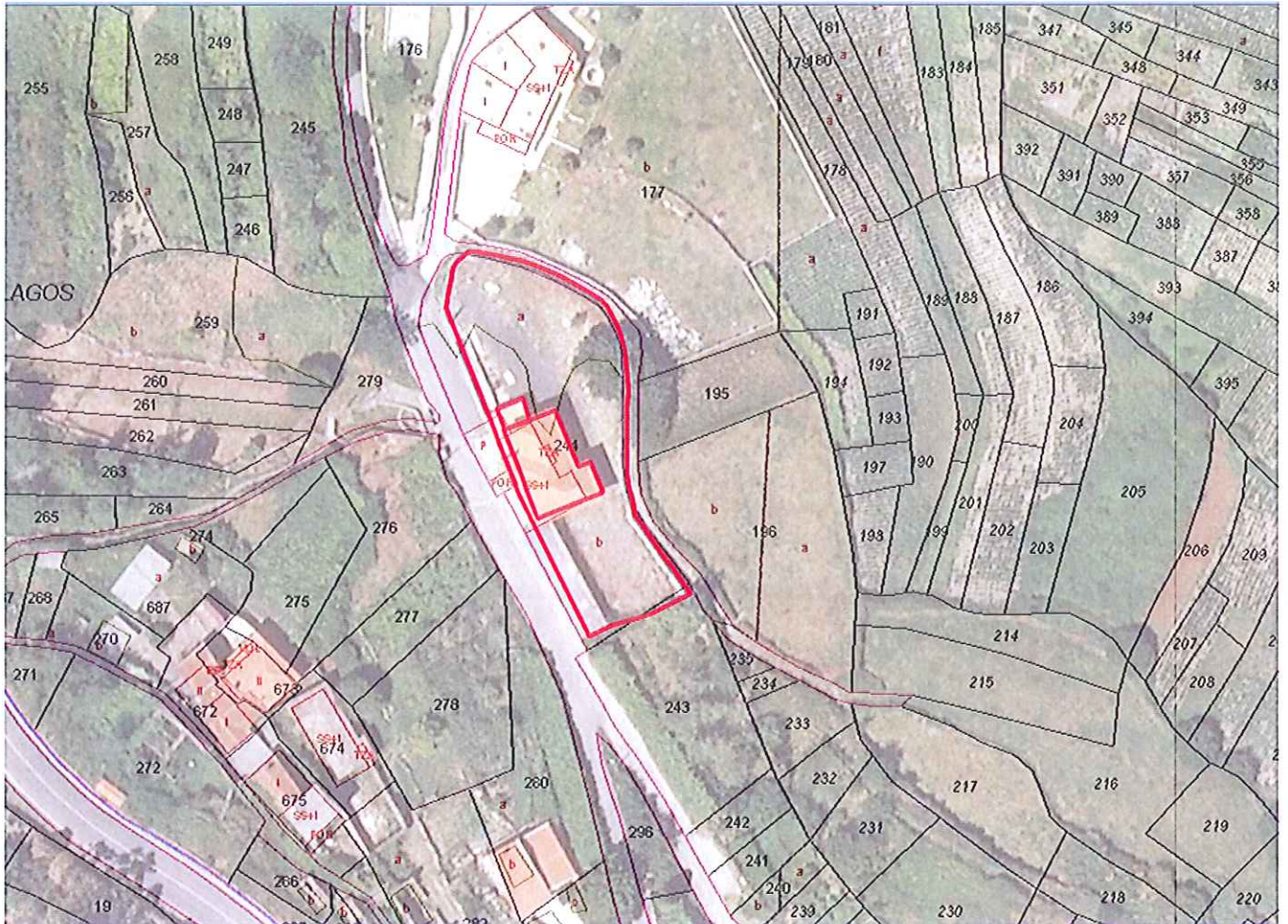
COORDENADAS UTM ETRS89
HUSO 29
ESTACIÓN E1
X = 536.441,864
Y = 4.706.089,854
ESTACIÓN E2
X = 536.433,878
Y = 4.706.062,024
ESTACIÓN E3
X = 536.462,490
Y = 4.706.044,420

SUPERFICIE PARCELA:
1.237,24 m²

RUTH PAZ RODRIGUEZ
Ingeniera Agrícola
Colegiada N° 1493

ESCALA: 1/300
Fecha: MARZO 2017

Plano 2



Sup. catastral : 1432 m^2

Sup. medido : $1.237,24 \text{ m}^2$

Sup. escriturado : $871 + 1.137 = 2.008 \text{ m}^2$.

